



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

18 de abril de 1988

Núm. 64-4

### APROBACION DEFINITIVA POR EL CONGRESO

#### 121/000065 Reguladora de la publicidad electoral en emisoras de televisión privada (Orgánica).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 14 de abril de 1988, aprobó, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 90 de la Constitución, el proyecto de Ley Orgánica reguladora de la publicidad electoral en emisoras de televisión privada (número de expediente 121/000065), con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

#### LEY ORGANICA DE LA PUBLICIDAD ELECTORAL EN EMISORAS DE TELEVISION PRIVADA

##### Artículo único

1. No podrán contratarse espacios de publicidad elec-

toral en las emisoras de televisión privada objeto de concesión.

2. El respeto al pluralismo y a los valores de igualdad en los programas difundidos durante los períodos electorales por las emisoras de televisión privada objeto de concesión, quedarán garantizados por las Juntas Electorales en los mismos términos previstos en la legislación electoral para los medios de comunicación de titularidad pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1988.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Félix Pons Irazzábal**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID  
Cuesta de San Vicente, 28 y 36  
Teléfono 247-23-00-28008 Madrid  
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**